



## CURSO 2017/2018

### RELACIÓN DE ALUMNOS CON PÉRDIDA DE DERECHOS DE MATRÍCULA POR FALTA DE ASISTENCIA

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	NIVEL	GRUPO
1	****3331V	GARCÍA ESPADA, JAVIER	ITALIANO	BÁSICO 1	ATB1A
2	****8890M	VALERA LABORDA, JOSUÉ	ITALIANO	BÁSICO 1	ATB1A
3	****0403C	VIDAL SÁNCHEZ, VICTOR MANUEL	ITALIANO	BÁSICO 1	ATB1A
4	****1277X	VILLENA TERRONES, MIGUEL ÁNGEL	ITALIANO	BÁSICO 1	ATB1A

De conformidad con lo establecido en el punto 24.3 de la Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se regula el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2017-2018 (BORM nº 121, de 27 de mayo de 2017), se establece un plazo de **3 DÍAS HÁBILES** para justificar la inasistencia y solicitar, si procede, la anulación de la matrícula en los plazos y términos para ello previstos.

Lorca, a 13 de febrero de 2018

EL DIRECTOR

Fdo.: Andrés García Sánchez

